

Dirección de  
Vialidad  
Ministerio de Obras  
Públicas

Gobierno de Chile

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN  
**183**

Nº INF. TECNICO  
**172**

TRAMITADA  
**24/10/2012**

COD\_AUTENTIFICACION: 3720121024-01-2011-03077893

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegato de Tránsportes Especiales

24/10/2012

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 183 / Región de Arica y Parícuta


- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DYPY13, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 172 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a SERVITRANSMART LTDA. la cantidad de 0,53 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
GUILLERMO PARDO OBREQUE  
Director Regional Vialidad  
XV Región - Arica Parícuta

GOBIERNO DE

CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012



# INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
172	17166	23/10/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COP\_AUTENTIFIC. 3720121024-01-2011-03077803

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

SERVITRANSMART LTDA.

RUT EMPRESA

77066730-5

Nº

8030

REGIÓN

II REGIÓN

FONO

477002

COMUNA

ANTOFAGASTA

CIUDAD

DOMICILIO

EL SALITRE

EMAIL@

nvargas@servigrut.cl

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 64.29

PBT ▶ 64.29

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ VALLE AZAPA

RUTA A RECORRER

5 NORTE, A27

TOTAL DE K.M

10

Fecha Aprox. Viaje ▶ 23/10/2012

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ DYPY13

SemiRemolque ▶

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 3.0

Alto ▶ 4.0

Largo ▶ 14.5

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)
2.4	1.8	1.4	2.0		

TIPO DE EJES

12.28

13.27

13.28

13.26

PESOS X EJES

2

2

2

2

Nº DE RUEDAS

2

2

2

2

DISTANCIAS ENTRE EJES

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ SE AUTORIZA ESTE PERMISO POR SER UNA GRUA INDIVISIBLE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/10/2012

FECHA HASTA ▶ 24/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

**GUILLERMO PARDO OBRERQUE**  
 Director Regional Vialidad  
 XV Región - Antofagasta  
 Firma jefe Depto. Pesaje



REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
17166	23/10/2012	XV REGIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL SERVITRANSMART LTDA.

RUT EMPRESA 77066730-5 N° 8030  
 REGION II REGIÓN FONO 477002  
 COMUNA ANTOFAGASTA CIUDAD  
 DOMICILIO EL SALITRE EMAIL@ nvargas@servitruil.cl

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 0 Tara ▶ : 64.29 PBT ▶ : 64.29

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN  
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA  
 LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ VALLE AZAPA  
 RUTA A RECORRER 5 NORTE, A27  
 TOTAL DE K.M 10 Fecha Aprox. Viaje 23/10/2012

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ : DYPY13 SemiRemolque ▶ Remolque ▶  
 DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ : 3.0 Alto ▶ : 4.0 Largo ▶ : 14.5

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.4	1.8	1.4	2.0
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)
PESOS X EJES	12.28	13.27	13.28	13.26
N° DE RUEDAS	2	2	2	2
DISTANCIAS ENTRE EJES				

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD FIRMA SOLICITANTE R.U.T  
 RICARDO ROJAS THOMPSON  
 5133823-5